

DECOTEX INTERNATIONAL (EL SALVADOR)
REPORTE DEL ESTADO DEL PLAN DE REMEDIACIÓN/ACCIONES CORRECTIVAS
18 de febrero de 2022

En mayo del 2021, la Fair Labor Association (“FLA”) llevó a cabo una investigación de una Queja de Terceros (“TPC”) con el fin de evaluar y reportar con respecto a los alegatos presentados por la Federación de Asociaciones y Sindicatos Independientes de El Salvador (“FEASIES” o “el Querellante”) referente a ciertas políticas y prácticas de Decotex International LTDA de CV (“Decotex” o “la fábrica”), cuyas instalaciones son propiedad de Tegra LLC, una empresa líder en la fabricación de prendas de vestir en Estados Unidos.

El principal alegato de FEASIES se refiere a la decisión de la fábrica de cambiar su jornada laboral y adoptar el esquema de trabajo conocido como jornada “4x4”¹ iniciando el 1º de marzo de 2021, que según FEASIES se realizó sin previa consulta con los representantes de los trabajadores y sin comunicar oportunamente esos planes a los trabajadores.

Decotex es una fábrica sindicalizada que tiene dos sindicatos, ambos afiliados a FEASIES: 1) Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Industria Maquiladora, de Comercialización, Servicios y Afines de El Salvador – Seccional por Empresa Decotex (SITRAIMES); y 2) Sindicato de Trabajadores de la Industria del Vestir de El Salvador – Seccional por Empresa Decotex (STIVES). (Tanto SITRAIMES como STIVES se identifican a continuación como “seccionales sindicales”).

La investigación TPC se llevó a cabo por los investigadores independientes Francisco Chicas y Ena Núñez, ambos expertos en legislación salvadoreña contratados por la FLA para: a) proveer su análisis sobre la legalidad de la decisión de implementar la jornada laboral 4x4 conforme a la Constitución Salvadoreña, Código de Trabajo y la Ley Especial Transitoria para Contener la Pandemia por la Enfermedad Covid-19 (“Decreto 757”) que entró en vigor el 21 de enero del 2021; y b) llevar a cabo una investigación a detalle y análisis del proceso seguido por la fábrica en la implementación de la jornada laboral 4x4 desde marzo del 2021 y determinar si se realizó conforme a las leyes y normas aplicables, así como con el Código de Conducta del Lugar de Trabajo y las Normas de Cumplimiento de la FLA. La FLA publicó el reporte de la investigación TPC² preparado por los investigadores independientes el 2 de julio del 2021.

Las Compañías Participantes de la FLA Fanatics, Hanesbrands Inc., Nike Inc., y Under Armour, y la licenciataria afiliada a la FLA, Branded Custom Sportswear Inc. (“las compañías afiliadas a la FLA”) se suplían de la fábrica a la fecha de la investigación TPC y han permanecido comprometidos y han tomado la iniciativa en los esfuerzos de remediación conforme a los hallazgos y recomendaciones del reporte TPC, como se detalla a continuación.

¹En esta fábrica, la jornada laboral 4x4 requiere que los trabajadores **laboren en un turno de cuatro días consecutivos seguido por cuatro días consecutivos de descanso**, con una jornada de trabajo diaria de 6:00 am a 6:00 pm, incluidos dos descansos de 35 minutos cada uno. Este difiere de la jornada **regular de trabajo** que requiere que los empleados laboren cinco días consecutivos seguido de dos días de descanso con un horario de lunes a jueves de 7:00 am a 4:30 pm y los viernes de 7:00 am a 3:30 pm con un descanso para almuerzo.

² Ver el reporte completo en: https://www.fairlabor.org/sites/default/files/documents/reports/decotex_investigation_report_final_7_2_21.pdf

Tras la publicación del reporte TPC, las compañías afiliadas a la FLA prepararon un plan de acción correctivo (“PAC”) para abordar cada uno de los puntos identificados por los investigadores independientes en su reporte. El PAC incluye una descripción de cada elemento de remediación basado en las recomendaciones del reporte; documentación de los pasos seguidos por la fábrica para implementar dichas recomendaciones; y la línea de tiempo para dicha implementación. El PAC abarca un periodo de cinco meses, del 19 de julio del 2021 al 20 de diciembre del 2021, momento en el cual se presentó a la FLA la más reciente versión actualizada del reporte PAC por las compañías afiliadas a la FLA.

Durante ese periodo de cinco meses, la FLA programó reuniones virtuales con las compañías afiliadas a la FLA para dar seguimiento a la remediación y verificar el progreso reportado por la fábrica. En cada ocasión, las compañías afiliadas a la FLA entregaron un estado actualizado del PAC. El proceso de verificación de la FLA incluyó una revisión de los documentos entregados por la fábrica, contratos de trabajo y sus enmiendas, y el plan de comunicación con los trabajadores referente al plan de transición de la jornada laboral 4x4 y entrevistas con los representantes de FEASIES. La FLA determinó que la fábrica cooperó completamente con las compañías afiliadas a la FLA a lo largo del proceso de remediación.

Como se muestra en la Tabla 1 a continuación, el PAC desarrollado por las compañías afiliadas a la FLA y la fábrica consistía en 17 acciones correctivas individuales:

TABLA 1: ESTADO DEL PLAN DE REMEDIACIÓN EN DECOTEX AL 20 DE DICIEMBRE DE 2021

No.	TIPO DE PROBLEMA	ACCIÓN IMPLEMENTADA	ESTADO
1	Horas de Trabajo: transición de la planta de una jornada laboral 4x4 a una jornada regular de trabajo	La fábrica implementó un plan para comunicar a los trabajadores y seccionales sindicales/federación el tiempo y modo en que los trabajadores regresarían al horario de trabajo y semana laboral regular. La fábrica realizó reuniones para comunicar cuándo regresarían a los turnos normales, incluyendo la política de horas de trabajo, mecanismos de queja (oficina de RRHH, buzón de sugerencias, línea directa). Para principios de octubre del 2021, todos los trabajadores bajo el esquema de trabajo 4x4 fueron trasladados a un horario regular de horas diarias y semanales.	Completo
2	Relación de Trabajo: retorno al horario de trabajo regular/ trabajadores permanentes	La fábrica tiene contratos de trabajo que establecen los horarios actuales y las horas regulares de trabajo.	Completo
3	Relación de Trabajo: comunicación	La fábrica comunicó a sus empleados que regresarían a los horarios regulares antes de octubre del 2021.	Completo
4	Consulta con trabajadores	La fábrica proporcionó opciones para los trabajadores que no podían laborar en el turno 4x4 hasta que todos los trabajadores fueron transferidos al horario de trabajo regular.	Completo

5	Relación de Trabajo: no interferencia	La fábrica realizó entrenamiento de actualización sobre políticas internas como la no discriminación y no represalias en octubre y noviembre del 2021, con el fin de que los gerentes no interfieran con la capacidad de los trabajadores de seleccionar el turno de trabajo que más les convenía y establecer un canal de quejas confidencial para que los trabajadores reporten cualquier interferencia o represalia con base a su decisión.	Completo
6	Relaciones laborales/consulta con sindicatos	La fábrica llevó a cabo reuniones con representantes de las seccionales sindicales y federación para comunicar la transición al horario de trabajo regular.	Completo
7	Consulta con trabajadores/comunicación	La fábrica realizó reuniones de mesa redonda con empleados informándoles que la fábrica retomaría el horario de trabajo regular a inicios de octubre del 2021.	Completo
8	Horas de Trabajo/ cumplimiento legal	La fábrica ha manifestado que cumplió completamente con todos los requisitos normativos para la implementación de la jornada laboral 4x4, incluyendo el proceso de comunicación con empleados y el obtener el consentimiento de los trabajadores, y contando con este consentimiento voluntario y conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto 757, la fábrica agregó que no incurrió en la obligación de pagar horas extraordinarias, y por lo tanto no requiere realizar algún pago retroactivo. No obstante, la declaración de cumplimiento legal de la fábrica, las marcas afiliadas a la FLA han solicitado que la fábrica proporcione la certificación de la jornada laboral 4x4 del Ministerio de Trabajo.	En Curso
9	Salario y beneficios / pago de horas extraordinarias	La fábrica ha informado a los trabajadores, que una vez que regresen a la jornada regular de trabajo, son libres de salir de las instalaciones durante el almuerzo y otros descansos sin requerir de un permiso por escrito o cualquier otro tipo de autorización. Las marcas afiliadas a la FLA recomendaron que la fábrica se acercara al Ministerio de Trabajo para revisar la jornada laboral 4x4 para determinar si los periodos de descanso se consideran "tiempo laborado". La fábrica lo hizo el 12 de diciembre del 2021 y ahora espera una respuesta. Obtener este dictamen legal de la autoridad laboral será la base para determinar si la fábrica debe pagar a los trabajadores retroactivamente por las horas extraordinarias laboradas en exceso de las once horas diarias bajo el esquema de trabajo 4x4.	En Curso

10	Relación de trabajo/contratos o enmiendas	Todos los empleados bajo la jornada laboral 4x4 firmaron una enmienda a sus contratos de trabajo y la fábrica reportó que todos estos trabajadores recibieron una copia. Cuando la fábrica implementó el retorno a la jornada laboral regular, las enmiendas firmadas dejaron de tener efecto y todos los contratos regresaron al horario de trabajo regular.	Completo
11	Salario y Beneficios: cálculo de salario, pago, etc.	En la comunicación con los trabajadores sobre el plan de transición para regresar a la jornada regular de trabajo, la fábrica explicó a los trabajadores el método de pago y beneficios regulares correspondientes a este horario. Sin embargo, al parecer la fábrica no informó a los trabajadores sobre la base legal para implementar las deducciones de impuesto sobre la renta y las implicaciones fiscales de dichas deducciones.	En Curso
12	Cumplimiento Legal /descansos	La fábrica ha comunicado que los trabajadores son libres de salir de las instalaciones y además pueden moverse libremente durante el almuerzo u otros descansos, y además reportaron que ha sido comunicado en su totalidad a los trabajadores. Las marcas afiliadas a la FLA han solicitado evidencia de apoyo relevante que esto se permitirá sin requerir autorización.	En Curso
13	Horas de Trabajo / trabajo fuera de reloj	La fábrica ha recordado a los trabajadores que no tienen permitido trabajar durante los descansos, y la gerencia da seguimiento a esto. Sin embargo, la fábrica no ha revisado su política de Horas de Trabajo, ni comunicado las actualizaciones a su política. Además, la fábrica no ha presentado evidencia de que los trabajadores están gozando completamente de los descansos designados y reciben sus pagos correctamente.	En Curso
14	Horas de Trabajo: descansos/ comunicación	La fábrica comunicó que los empleados son libres de salir del parque industrial durante el descanso de almuerzo y desplazarse libremente dentro del parque si así lo desean. Adicionalmente, RRHH supervisa que los empleados gocen sus descansos designados y no trabajen durante el descanso de almuerzo.	Completo

15	Relación de Trabajo / cartas de renuncia	Todos los documentos relacionados al empleo han sido o están siendo enviados al abogado correspondiente para su autenticación y presentación ante el Ministerio de Trabajo. Como lo requiere la ley, la fábrica trabaja junto con antiguos trabajadores para firmar nuevas cartas para cumplir con los requisitos de la Ley Notarial local. En todos los casos, a todos los trabajadores se les entregan dichos documentos si así lo solicitan. La fábrica debería terminar este proceso dentro de los próximos 30 a 45 días. Sin embargo, el Ministerio de Trabajo ha implementado recientemente una herramienta de presentación electrónica mediante el cual se exime legalmente la autenticación notarial de cualquier documento si los representantes laborales hacen la presentación. La fábrica explora la implementación retroactiva de la nueva regla para agilizar el proceso en general.	En Curso
16	Horas de Trabajo / revisión/actualización de políticas y procedimientos	La fábrica podría considerar revisar su actual política y procedimientos de Horas de Trabajo que pueden incluir: i) reconocimiento de los descansos como tiempo de trabajo efectivo; y ii) prohibición de realizar trabajo fuera de reloj -- a la espera de la interpretación legal del Ministerio de Trabajo para determinar si los periodos de descanso deben ser considerados como tiempo de trabajo efectivo.	En Curso
17	Salarios y Beneficios / pago de salario a un trabajador específico	La fábrica afirma que el accidente del trabajador no identificado fue de carácter no laboral y el trabajador no incurrió en gastos médicos como consecuencia de la falta de aviso de la fábrica al ISSS. Como señalaron los investigadores en su reporte, el empleado fue registrado correctamente en el ISSS de su anterior empleo e incluido correctamente en la planilla de la compañía y en el reporte del ISSS conforme a su fecha de contratación. Sin embargo, la fábrica afirma que no es responsable por omisiones, negligencia o retrasos por parte del ISSS y no tiene registro de un certificado de incapacidad o reclamo por gastos médicos no pagados.	En Curso

Durante la revisión del PAC la FLA confirmó que:

1. La fábrica terminó con la jornada laboral 4x4 progresivamente después de que la FLA publicara el reporte TPC. Para octubre del 2021, todos los trabajadores bajo ese esquema habían pasado a una jornada regular de trabajo con un máximo de ocho horas diarias de trabajo.
2. La fábrica comunicó a los trabajadores su plan para retornar al horario de trabajo y jornada semanal regular, inclusive mediante un diálogo con FEASIES y con las seccionales sindicales sobre el proceso de transición.
3. La fábrica no despidió a ningún trabajador asignado en el 2021 con jornada laboral 4x4. La fábrica invirtió en una nueva planta de producción para asignar a todos los

trabajadores que se trasladaron de la jornada laboral 4x4 y está expandiendo su capacidad de producción en El Salvador.

4. Las enmiendas a los contratos de trabajo no tienen efecto legal ya que todos los trabajadores bajo el esquema de trabajo 4x4 han sido trasladados a un horario regular de trabajo.

Como se indicó, y además confirmó mediante el relacionamiento de la FLA con FEASIES, la fábrica se comunicó con los representantes de los trabajadores con respecto al plan de transición la jornada laboral 4x4 a un horario regular de horas diarias y semanales y los mantuvo informados sobre el proceso de implementación. Sin embargo, la FEASIES afirma que la fábrica no ha respondido con respecto a la remediación de otras recomendaciones del reporte, incluyendo la recomendación de pagar retroactivamente a los trabajadores las horas extraordinarias laboradas en exceso de las once horas diarias como resultado de la implementación de la jornada laboral 4x4.

Puntos Destacados de la Remediación

El compromiso de la fábrica más importante fue suspender la implementación de la jornada laboral 4x4 conforme a la recomendación del reporte de suspenderlo una vez se venciera el Decreto 757, si no es que antes. La fecha límite para cumplir con la transición de los trabajadores a una jornada regular de trabajo se ha cumplido. A pesar del desacuerdo de la fábrica con el análisis de los investigadores independientes sobre la legalidad de la decisión de implementar la jornada laboral 4x4 con base a la Constitución Salvadoreña, el Código de Trabajo y el Decreto 757; la fábrica implementó los cambios para garantizar el cumplimiento con el marco legal con respecto al máximo de horas de trabajo diarias.

La fábrica llevó a cabo reuniones con los representantes de los trabajadores para comunicarles sus planes de hacer la transición al horario de trabajo regular. Además, se encuentra en proceso de establecer un espacio permanente para el diálogo con FEASIES y las seccionales sindicales en la fábrica. La fábrica planea reunirse mensualmente con los representantes de los trabajadores para mejorar las relaciones laborales y de trabajo y mantener a FEASIES y representantes de las seccionales sindicales involucrados en el seguimiento de los elementos de la remediación pendientes de completar.

Adicionalmente, la fábrica conservó a todos los trabajadores del esquema de trabajo 4x4 y además amplió su capacidad de producción en el país, que se traducirá en mayores oportunidades de empleo para los trabajadores salvadoreños.

Sin embargo, existen otros elementos del plan de remediación que aun no han sido implementados completamente. En algunos casos, la fábrica a tomado medidas para cumplir estos compromisos y mantendrá a la FLA y las compañías afiliadas a la FLA informadas sobre el progreso realizado para su cumplimiento. La FLA también reconoce el acercamiento con el Ministerio de Trabajo para solicitar una interpretación legal con respecto a los descansos y pago de horas extraordinarias durante el periodo en el que fue implementada la jornada laboral 4x4.

El dictamen del Ministerio de Trabajo es un elemento crítico de la implementación de las recomendaciones de la investigación del TPC.

Conclusiones y Próximos Pasos

Las compañías afiliadas a la FLA han realizado importantes esfuerzos para implementar el PAC elaborado como resultado de las recomendaciones del reporte de la investigación. A lo largo de los últimos meses, se ha logrado un progreso constante a la vez que se realizaba el cambio de jornada laboral 4x4 a una jornada regular de trabajo en cumplimiento con las leyes nacionales y el Código de Conducta del Lugar de Trabajo y Normas de Cumplimiento de la FLA referente a las Horas de Trabajo. La FLA continuará trabajando con las compañías afiliadas a la FLA con respecto a los elementos del PAC pendientes de terminar.

En términos generales, el proceso de remediación hizo evidente la importancia de las relaciones industriales sanas y sólidas entre la gerencia de la fábrica y representantes de los trabajadores. La FLA reconoce los esfuerzos de la fábrica para establecer nuevos espacios de diálogo y consulta con los trabajadores y sus representantes.

Aunque la FLA considerará que esta investigación se ha Cerrado con base a la respuesta concreta e inequívoca al punto central de la jornada laboral, buscará que las compañías afiliadas a la FLA continúen dando seguimiento al progreso de los restantes elementos que se encuentran en curso en la Tabla 1 presentada anteriormente.